Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 22 de noviembre del 2023.-

VISTO:

El EXPE: 13456/2023 mediante el cual se solicita la compra correspondiente al módulo de: "Suministros, Materiales Eléctricos de Iluminación y climatización" para la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de contar con los materiales de electricidad, iluminación y climatización necesarios para la puesta en valor de los equipos de aire acondicionados ubicados en la Sala Alejandra Ramírez del Departamento de Informática ubicada en la planta baja del Edificio de Rectorado y aulas y boxes del Bloque II de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el Grupo Presupuestario 1067 – Infraestructura FCFMyN y al Programa de Apoyo-Mejoramiento Institucional para Carreras de Grado (Pro Grado – Ord. Rec. N° 2/2022) – Informática.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 350/2023 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la Ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregado a las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 350/2023.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 350/2023 con fecha de apertura el día 29 de noviembre del 2023, a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos dos millones ochocientos sesenta y tres mil veintiocho con 00/100 ctvos. ($ 2.863.028,00) deberá imputarse con cargo a Grupo Presupuestario 1067 – Infraestructura FCFMyN y al Programa de Apoyo- Mejoramiento Institucional para Carreras de Grado (Pro Grado – Ord. Rec. N° 2/2022) – Informática.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

efs.-

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana PRINTISTA, Marcela Alicia – Secretario Administrativo TISSERA, Pablo Cristian.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/11/2023 09:29:07
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/11/2023 09:46:46
Razon: Autorizado por Pablo Cristian Tissera

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/11/2023 13:32:22
Razon: Autorizado por Alicia Marcela Printista